

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

Dependencia:	Secretaría de Educación y Cultura				
Proceso:	Gestión Educativa				
Responsable (cargo):	Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo				
Definición:	Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del)	PENSIÓN POST MORTEM PARA BENEFICIARIOS DE DOCENTES OFICIALES				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)		seguro(s)		a beneficiarios de docentes fallecidos	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Reconocimiento y pago del auxilio funerario y seguro que se otorga con ocasión de la muerte de docentes que se encuentre afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FNPS y en servicio activo; en favor de sus beneficiarios como, cónyuge e hijos, o padres, o hermanos menores y hermanas mayores si dependían económicamente del él. La cuantía será de 12 mensualidades del último salario. Si fallece por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el valor será de 24 mensualidades del último salario devengado				
Trámite, OPA o consulta de información dirigida:	Todos				
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Calle 75 sur Nro. 45-47 Horario de atención: De Lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono (604) 4406670 ext.1517				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	X	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de	No:	X	Si:		
Clasificación temática:	Educación				

<p>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</p> <p>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</p>	<p>Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas</p> <p>Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud sustitución pensional y pensiones post – mortem https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/wp-content/uploads/2017/11/FORMATOS_PENSIONES_POST-MORTEM-3.pdf Formulario detalle de beneficiarios https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/wp-content/uploads/2017/11/Formato_Detalle_Beneficiarios.pdf Cédula de ciudadanía o extranjería: 1 fotocopia Registro civil de nacimiento: 1 fotocopia (si el educador era soltero el certificado debe reflejar el nombre de los padres para demostrar el parentesco) Registro civil de defunción del educador Cumplir con el tiempo de servicio requerido (para esta acción no debe adjuntar ningún soporte, La institución verificará que cumpla con lo que se solicita) Registro civil de matrimonio: 1 fotocopia Fotocopia de la cedula de ciudadanía o extranjería de la pareja Registro civil de nacimiento de la pareja Manifestación de terceros en donde conste que el cónyuge sobreviviente, compañera o compañero permanente convivió con el docente hasta la fecha de su fallecimiento: 1 original(es) (Expedido por entidad competente) Manifestación de terceros en donde conste que el cónyuge sobreviviente convivió con el docente hasta la fecha de su fallecimiento: 1 original(es) (Expedido por entidad competente) Certificado de escolaridad: 1 original(es) <p>Anotaciones adicionales: Expedido por el establecimiento donde se cursan los estudios, el cual debe estar reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, el certificado debe indicar nombre de la carrera, pensum académico, jornada de estudio, intensidad horaria, semestre que cursa o año lectivo, debe ser educación formal y presencial</p>							
	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de invalidez de hijos mayores o hermanos: 1 fotocopia(s) <p>Anotaciones adicionales: Expedido por la entidad médico asistencial donde se encuentra afiliado el educador indicando: la causa invalidante, el porcentaje de la pérdida de la capacidad y la fecha de la calificación de la invalidez, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación</p> <ol style="list-style-type: none"> Manifestación expresa de dependencia económica de hijos mayores estudiantes y/o inválidos: 1 original(es) Manifestación expresa de dependencia económica de padres y/o hermanos inválidos: 1 original(es) Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría: 1 fotocopia(s) <p>Anotaciones adicionales: Si el beneficiario está a cargo de persona diferente al cónyuge sobreviviente</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de entidades administradoras de pensión indicando si se encuentran o no pensionados : 1 fotocopia(s) <p>Anotaciones adicionales: En caso de padres beneficiarios y/o hermanos inválidos, si se encuentran pensionados anexar resolución que los pensionó</p> <ol style="list-style-type: none"> Manifestación expresa de los beneficiarios sobre si devenga o no pensión: 1 original(es) Resolución que lo pensionó: 1 fotocopia(s) <p>Anotaciones adicionales: Si el educador fallecido devengaba pensión</p> <p>Aplica para: Ciudadano, Extranjeros</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado laboral por cada entidad donde indique tiempos de servicio y entidad a donde se hicieron los aportes: 1 original(es) <p>Anotaciones adicionales: Cuando haya tiempos de servicio diferentes a los tiempos docentes</p> <p>Una vez reuna los documentos:</p> <p>Paso 1: Dirigirse a la Dirección Administrativa de Tesorería a la caja y cancelar el valor correspondiente de acuerdo a la vigencia. (CAM primer piso del Palacio Municipal, Carrera 46 # 75 Sur 86 Sabaneta).</p> <p>Paso 2: En el recibo de pago, relacionar los datos completos de nombre, dirección, teléfono de contacto y un correo electrónico, donde usted podrá hacer seguimiento al trámite, por medio de nuestro aplicativo SAC.</p> <p>Paso 3: Entregar el recibo de pago en el primer piso de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicada en la calle 75 sur Nro. 45-47 (Oficina de atención al Ciudadano) Ó ingresar al sistema de atención SAC pulsando el link https://sac2.gestionsecretariadeseducacion.gov.co/app_Login/?sec=71, haciendo el registro correspondiente o ingresando con su usuario y contraseña y subir la solicitud</p>							
<p>Respuesta:</p>	<p>Medio por donde se obtiene el resultado:</p>	<p>Presencial</p>						
	<p>Tiempo de obtención:</p>	<p>15 Día(s)</p>						
	<p>Nombre del Resultado:</p>	<p>Aprobación de cupo o traslado escolar</p>						
<p>Medio para Seguimiento del usuario:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="300 1713 727 1759">Medio</th> <th data-bbox="727 1713 1596 1759">Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="300 1759 727 1806">Telefónico</td> <td data-bbox="727 1759 1596 1806">(604) 4406670 extensión 1517</td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1806 727 1858">Presencial</td> <td data-bbox="727 1806 1596 1858">Dirección de Núcleo</td> </tr> </tbody> </table>		Medio	Detalle	Telefónico	(604) 4406670 extensión 1517	Presencial	Dirección de Núcleo
Medio	Detalle							
Telefónico	(604) 4406670 extensión 1517							
Presencial	Dirección de Núcleo							
<p align="center">Manejo de la Entidad:</p>								

Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<p>La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (Ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver).</p> <p>La Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta, se compromete a responder de acuerdo a los términos de la Ley 1755 de 2015, en cuyo Artículo 14, indica que: Para peticiones generales, se dará respuesta dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación Para peticiones de documentos o información, se dará respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a su radicación Para peticiones de consulta, se dará respuesta dentro de los 30 días hábiles siguientes a su radicación.</p> <p>Una vez elevada la solicitud al FOMAG, depende de los tiempos que tome el ente externo, ver guía del docente para solicitar prestaciones sociales en línea https://drive.google.com/file/d/1BAm66MlnZ-iuQ2dX-k0VwOzVYH1cGX7V/view</p>			
Registros y/o evidencias:	G+ (Sistema de información archivo central) SAC (sistema de atención al ciudadano)			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	12	1975	"Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación."
	Decreto	2831	2005	Artículos 2 - 5
	Decreto	224	1972	Artículo 7
	Documento técnico	Guía Práctica de prestaciones económicas FOMAG	2021	Capítulo 5
	Circular	1	2008	Trámite de solicitudes prestacionales
	Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31
Actualizado por (cargo):	Jurídico que aprueba:	Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):	
Hernán Humberto Martínez Rojas - Profesional Universitario	José Eduardo Román Arredondo - Secretaría de Educación y Cultura	Germán Alcántar Avellaneda	(16/06/2025)	